



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/24/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/24/2021, relativo al Asunto General, formado con motivo del correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio con referencia alfanumérica SECG/941/2021, de fecha cuatro de marzo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja interpuesta por el Licenciado Germán Rivas Coral, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la ciudadana Karen Biby Rabelo de la Torre, en contra del ciudadano Johnny Jayro Saucedo Rodríguez, aspirante a precandidato a Regidor por el municipio de San Francisco de Campeche por el Partido Acción Nacional y el Partido Acción Nacional, "por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género por haber divulgación en red social denominada Facebook y realizado comentarios lascivos discriminatorios, menospreciando a las mujeres en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública política con el objeto de limitar, anular o menoscabar los derechos político electorales de las mujeres; mismos que independientemente de su contexto de a quién va dirigidos, perpetúan y refuerzan estereotipos que cosifican la imagen de la mujer ante la sociedad" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 4 de marzo de la presente anualidad a las 14:02 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con treinta minutos del día de hoy ocho de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/24/2021.

Con esta fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1000/2021, de fecha cinco de marzo de la presente anualidad, notifica el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/991/2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, al maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "SE NOTIFICA ACUERDO JGE/26/2021" (*sic*), de fecha cinco de marzo del presente año, y remite escrito de queja, recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local el día cinco de marzo de la presente anualidad, a las 23:03 horas. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del correo electrónico, por el que envía notificación del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/991/2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, con el asunto: SE NOTIFICA ACUERDO JGE/26/2021 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL LIC. GERMAN



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/AG/24/2021

RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN LOS ESCRITOS DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/015/2021" (sic).

"OCTAVO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electrónica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en término de las consideraciones de la I a la XV del presente Acuerdo."

SEGUNDO: Acumúlese la documentación remitida por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibida vía correo electrónico, y envíense de manera digital, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - -



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (8 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.